



MAT.: Solicita rectificación que indica. **APARTADO N° 1:** Acompaña documentos. **APARTADO N° 2:** Acompaña Personería. **APARTADO N° 3:** Señala medio de notificación.

ANT.: Resolución Exenta N°1502 de 28 de octubre del 2019, que da inicio a procedimiento de requerimiento de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Planta Frutícola El Porvenir" del titular Sociedad Agrícola El Porvenir S.A.

Sr.

Cristóbal de La Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
PRESENTE.

De nuestra consideración,

SEBASTIÁN ALEJANDRO LEIVA ASTORGA, chileno, Abogado, cédula nacional de identidad N° 13.433.117-8, en representación de **SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A.**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.474.099-8, todos domiciliados para estos efectos en Nueva de Lyon 145, Piso 11, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en el expediente administrativo Rol REQ-020-2019, sobre requerimiento de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental, mediante el presente, a Ud. respetuosamente digo:

Que, **habiendo evacuado con fecha 04 de diciembre de 2019, el traslado conferido por Resolución Exenta N°1502, de 28 de octubre de 2019 (RE N°1502/2019)**, que informa el inicio de un procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al SEIA en contra de mi representada, relativo al proyecto "Planta Frutícola El Porvenir", ejecutado en el Fundo Quilamuta, comuna de Las Cabras, Región de Libertador Bernardo O'Higgins, dicho documento de respuesta, **no figura en el expediente electrónico del procedimiento, REQ-020-2019¹**. En efecto, debido presumiblemente a un error administrativo, en lugar del "Evacúa Traslado Conferido", se ha cargado al expediente REQ-020-2019, con fecha 04-12-2019, otra presentación de esta parte dirigida al Sr. Rubén Verdugo, como Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia, el que se vincula al procedimiento (concluido) de fiscalización **DFZ-2019-1914-VII-RCA**, más no al procedimiento sobre requerimiento de ingreso al SEIA ya citado.

Que, se acompaña en el Apartado N°1 de esta presentación, copia del documento "**Evacua Traslado Conferido**", por medio del cual se da respuesta a la **RE N°1502/2019**, con el respectivo timbre de la Oficina de Partes de esta Superintendencia, que da cuenta

¹ Disponible en: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/RequerimientoIngreso/Ficha/52>

de su ingreso con fecha 04-12-2019. Asimismo, se acompañan los documentos adjuntos a esta última presentación.

Además, en el mismo Apartado, se acompaña a Ud. el documento “**Solicitud que indica**”, dirigido al Sr. Rubén Verdugo, como Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia e ingresado a Oficina de Partes con la misma fecha 04-12-2019 (ver timbre), el que se vincula al expediente de fiscalización **DFZ-2019-1914-VII-RCA** y no, como se señaló, al expediente REQ-020-2019.

Que, de acuerdo a lo señalado, se solicita a Ud. rectificar el error administrativo que se ha suscitado, **incorporando en el expediente REQ-020-2019, para su posterior análisis, el documento “Evacua Traslado Conferido”, por medio del cual se da respuesta a la RE N°1502/2019, con sus Anexos**. Se solicita además, tener por evacuado el traslado conferido en la fecha de ingreso del mismo, esto es, el 04-12-2019, tal como figura en el timbre de la Oficina de Partes consignado en la copia que se adjunta.

Por su parte, y en esta misma línea, se solicita a Ud. incorporar el documento “**Solicitud que indica**” (erróneamente incluido en el expediente REQ-020-2019), dirigido al Sr. Rubén Verdugo, como Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia, al expediente de fiscalización **DFZ-2019-1914-VII-RCA**, junto a sus Anexos.

En mérito de todo lo expuesto, solicito al Superintendente de Medio Ambiente:

- Rectificar el error administrativo indicado, incorporando al expediente REQ-020-2019, el documento “Evacúa Traslado Conferido” y sus Anexos, en los términos planteados;
- Incorporar el documento “Solicitud que indica”, dirigido al Sr. Rubén Verdugo, como Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia, al expediente de fiscalización **DFZ-2019-1914-VII-RCA**, junto a sus Anexos.

POR TANTO,

SOLICITO AL SR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE, se sirva, acceder a lo solicitado, rectificando el error administrativo indicado, incorporando el documento “Evacúa Traslado Conferido” con sus Anexos al expediente REQ-020-2019, en la fecha consignada en timbre de Of. de Partes, e incorporando el documento “Solicitud que indica” y sus Anexos, dirigido al Sr. Rubén Verdugo, como Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia, al expediente de fiscalización DFZ-2019-1914-VII-RCA.

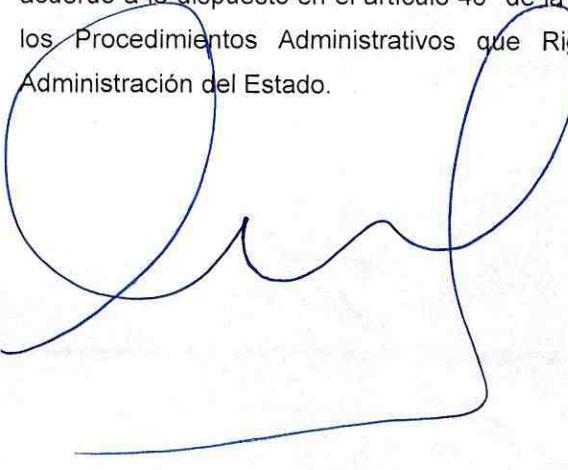
APARTADO N° 1: ACOMPAÑA DOCUMENTO. SOLICITO A UD., tener por acompañado la siguiente documentación en formato digital (Pendrive):

- 1. Copia escrito “Evacúa Traslado Conferido”, ingresado a la SMA con fecha 04.12.2019, como consta en timbre de Of. de partes.
 - 1.a. Presentación de 13 de septiembre de 2019, de Sociedad Agrícola El Porvenir S.A, por la cual evacuó el traslado conferido por la DGA, en el Acta de Inspección N°658;

- 1. b. Copia de Contrato de Prestación de Servicios entre Greenland Consulting Chile S.A. y Sociedad Agrícola El Porvenir S.A.
- 1. c. Copia de Cartas Gantt con el detalle de las actividades y plazos comprendidos en la prestación de los servicios de Greenland Consulting Chile S.A.
- 2. Copia escrito "Solicitud que indica", dirigido a la División de fiscalización e ingresado con fecha 04.12.2019, como consta en timbre de Of. de partes.

APARTADO N°2: ACOMPAÑA PERSONERIA. SOLICITO A UD., tener presente que mi personería para representar a **Sociedad Agrícola El Porvenir S.A.**, consta en escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2011, otorgada en la **Notaría de Peumo y Las Cabras**, de don **Roberto Antonio Bennett Urzúa**, repertorio 1.931-2011, cuya copia acompaña en este apartado.

APARTADO N° 3: SEÑALA MEDIO DE NOTIFICACIÓN. SOLICITO A UD., tener en consideración la dirección de correo electrónico sleiva@araya.cl y framirez@glcambiental.cl, domicilio en Nueva de Lyon 145, Piso 11, comuna de Providencia, Región Metropolitana, como domicilio para efectos de practicar las notificaciones de las resoluciones emitidas en el presente procedimiento administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



13433.11+J